ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL" – AD-REFERENDUM, PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:15 horas del día 20 de abril de 2021, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 394702.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022.**
c. Monto previsto: G. 901.863.334.- (guaraníes novecientos un millón ochocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y cuatro).
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 08/03/2021. Expediente N° 302484.
f. Fue publicada: en el diario Ultima Hora los días 27, 28 y 29 de marzo de 2021.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 3072 de fecha 02 de marzo de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ; Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ M.; Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO; Director General Administrativo y la Lic. GLORIA AMARILLA; Directora General de Auditoria Interna.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 19 del mes de abril del 2021 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y lo estipulado en el Artículo 4º, inciso b) de la Resolución de la DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República entre Rio Jejuí y Rio Ypané, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	faguilera@asepasa.com.py rortiz@asepasa.com.py	80002091-0

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
	SIPE Nº	
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado a través del SICP debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Cobertura del 3% del monto máximo de los lotes ofertados en un plazo de 90 días.*	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

El Comité observa que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente y/o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ASEPASA (REPRESENTANTES LEGALES- DIRECTORIO)	Nro. Doc. Id.	Observación
FRANCISCO AGUILERA	364.799	No registra datos
MARCELO JUNAN F. AGUILERA GONZALEZ	4.327.065	No registra datos
VICTOR HUGO CABALLERO O.	1.357.324	No registra datos
RICAR CARSON FINEGAN	730.986	No registra datos
CARLOS FRANCISCO FLECHA V.	1.836.552	No registra datos
EDUARDO NAKAYAMA	2.126.143	No registra datos
PABLO M. TORCIDA I.	657.750	No registra datos
GUSTAVO GAMARRA	608.612	No registra datos
JOSEPH SHELLEY FINEGAN C.	4.327.168	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que la firma oferente, está habilitada para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Tabla de oferta.

Ítems del llamado Seguro de Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional con ID: 394702

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022	Unidad	EVENTO	No	1	890.000.000	890.000.000
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022	Unidad	EVENTO	No	1	6.300.000	6.300.000
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022	Unidad	EVENTO	No	1	48.500.000	48.500.000
Precio Total								**944.800.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta que existe una sola oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022.	840.000.000	890.000.000	+6
2	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022.	6.696.667	6.300.000	-6
3	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022.	55.166.667	48.500.000	-12

El Comité de Evaluación corrobora que *no existen precios* de la oferta que se encuentre fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales del llamado, por lo que concluye que todos los costos ofertados, son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta.

10. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

a. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.
c. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
d. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
e. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
f. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
g. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público, del año 2020 de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".
h. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público, del año 2020 de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".
i. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, del año 2020.
j. Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
k. Declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

El Comité de Evaluación encomienda a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C. enviar las solicitudes por nota de los documentos no presentados en el acto de apertura por el oferente de conformidad a los artículos 62° del Decreto 2992/19; según corresponda.

Siendo las 09:10 horas del día 20 de abril de 2021 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 21 de abril de 2021, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO" AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega a este Comité de las siguientes documentaciones:

a) Notas de fecha 20 de abril de 2021, remitida a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; donde se solicitó de conformidad al artículo 62° del Decreto 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el detalle precedente solicitado por el Comité de Evaluación así también hace entrega de todos los documentos presentados por la firma en repuesta a los solicitado.

A continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

La única oferta es de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:

10- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

	OFERENTES	ASEPASA
	Constancia del SIPE N°	1.623.464
	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presentó
3	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
4	Certificado de cumplimiento tributario	cumple
5	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	cumple
6	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	cumple
7	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	cumple
8	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	cumple
9	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	cumple
10	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público, de los años 2018, 2019 y 2020 de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	cumple
11	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público, de los años 2018, 2019 y 2020 de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	cumple

11- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	**cumple** 1.76
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**cumple**
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 16.633.038.953
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**cumple** 6.794.002.020
5	**Cantidad de reaseguradores:** 6 (seis).	**cumple** Mercantil Reaseguradora Internacional S.A. **25%** Great Lakes Insurase SE UK Branch. **12.5%** Barents Re Reinsurance Company **15%** Lloyd´sChaucer Syndicate **17.5%** Active Capital Reinsurance **10%** Reaseguradora Patria S.A. **20%**
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**cumple** Mercantil Reaseguradora Internacional S.A. B ++ / AM Best Great Lakes Insurase SE UK Branch A+ / A.M. Best Barents Re Reinsurance Company A / A.M. Best Lloyd´sChaucer Syndicate A + Standar & Poor´s/ A+/ A.M. Best Active Capital Reinsurance A - / A.M. Best Reaseguradora Patria S.A. A / A.M. Best

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	Presentó
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presentó (*)
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	Presentó (*)
d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presentó (*)
e) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presentó (*)

(*) Los documentos fueron requeridos por nota en fecha 20 de abril de 2021. La firma remitió lo solicitado en el plazo requerido.

12- Experiencia Requerida

Ítem		CRITERIO
1	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% % del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presentó
b) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de los años 2018, 2019 y 2020.	Presentó (*)
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó

(*) el documento fue requerido por nota en fecha 20 de abril de 2021. La firma remitió lo solicitado en el plazo requerido.

13- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán	cumple

Ítem		CRITERIO
	estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	

14- Especificaciones Técnicas- COBERTURA.

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
1	**Edificio del Congreso Nacional y su contenido** (Bloque Senado y Bloque Diputado), Ex Casa de la cultura y Bloque Anexo, incluyendo todos los sectores de áreas públicas; con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. **Modalidad de Cobertura**: Sección I - Daños Materiales; Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:** **Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto** / **Límite Gs (1)** Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión: 2.000.000.000 Robo Contenido General: 1.000.000.000 Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. 100.000.000 Rotura de Maquinarias: 50.000.000 Equipos Electrónicos: 4.000.000.000 Gastos Extraordinarios: 500.000.000 Remoción de escombros: 600.000.000 Honorarios Profesionales: 300.000.000 Gastos de Extinción de Incendio: 500.000.000 Reconstrucción de archivos y documentos: 60.000.000 Cristales: 1.000.000.000 Daño por agua e inundación: 50.000.000 Bienes de terceros bajo custodia: 60.000.000 Refacciones y/o ampliaciones: 500.000.000) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022***	Seguro Contra todo Riesgo	**Para la Sección I:** - Edificios e instalaciones fijas: Gs. 171.635.000.000.- (guaraníes ciento setenta y uno mil seiscientos treinta y cinco millones). - Contenido general: Gs. 42.780.000.000.- (guaraníes cuarenta y dos mil setecientos ochenta millones).	NO APLICA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>

Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional y su contenido, con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>30.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>50.000.000</td></tr>
</table>

(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022

</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>**Para la Sección I:**
- Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 1.350.000.000.- (guaraníes mil seiscientos veinte millones)

- Contenido general Gs. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones).</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>3</td><td>

Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido, con **Valor a Reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado).
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>700.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>120.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>

(1)Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022

</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>**Para la Sección I:**
- Edificios e Instalaciones fijas: *Gs.* 34.000.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro mil millones)

- Contenido general Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes mil doscientos millones).</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A."** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con la cobertura solicitada del llamado para los ítems N°1, 2 y 3, y posee la capacidad suficiente para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2.992/19, de adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO" (AD-REFERÉNDUM- PLURIANUAL)**, monto total de G. 944.800.000.- (guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 890.000.000.- (guaraníes ochocientos noventa millones), el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por Gs. 6.300.000.- (guaraníes seis millones trescientos mil) y el ítem N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", por Gs. 48.500.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos mil), la distribución del monto por año será:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	264	10	1	99	629.866.667
2022	1	1	0	0	264	10	1	99	314.933.333
Total									**944.800.000**

Salvo mejor parecer. Siendo las 09:30 horas del día 21 de abril de 2021, se da por terminado el presente acto. -

Abg. Antonio Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla